|  |
| --- |
| **ANEXO 2 – CLAUSULA SYSO** |
| 1. **Posterior a la contratación,** la Empresa Contratada deberá presentar el siguiente documento para la **aprobación** de la Dirección de SMS de YPFB*:*

***Declaración jurada*** “Compromiso de SMS” para Cumplimiento de los Requisitos de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente para contratistas de YPFB Corporación. *La empresa Contratada deberá dar estricto cumplimento a la legislación aplicable al presente servicio, vigentes en el Estado Plurinacional de Bolivia; siendo también responsable del cumplimiento por parte de los SUBCONTRATISTAS que intervengan a nombre suyo ante YPFB.*Deberá presentar la “Declaración Jurada” debidamente firmada por el representante legal de la empresa, adjuntando la fotocopia firmada del documento de identificación (pasaporte/CI), con la impresión dactilar del mismo (pulgar derecho y/o izquierdo).1. **Aspectos Generales**

La Empresa Contratada, deberá dar cumplimiento a la Legislación vigente - DL 16998 – (Ley de Higiene, Seguridad Ocupacional y Bienestar) y **Estándares y requisitos de SYSO para Contratistas de YPFB Corporación.****La empresa Contratada** deberá garantizar el cumplimiento de los requisitos y estándares de Seguridad descritos en el **Anexo 2-A: “REQUISITOS DE SMS PARA CONTRATISTAS”**, documento elaborado conforme a políticas internas de YPFB y en estricto cumplimiento de la normativa legal vigente (D.L. 16998). 1. **Antes del inicio de actividades o servicio, la empresa contratada debe presentar los siguientes requisitos de SMS:**

**3.1** Nómina (nombre completo y cédula de identidad) del personal a cargo de los trabajos**3.2** Registro inducción de SMS y/o charlas de seguridad al 100% del personal inmerso en la actividad, obra y/o servicio (Lo realizara personal de SMS de YPFB).**3.3** Capacitaciones básicas de SMS:Manejo defensivo,Primeros Auxilios, Manejo de Extintores, Plan de Emergencia, uso de EPP y otros aplicables. Aplica a todo el personal inmerso en la actividad, obra y/o servicio. (Personal propio, y sub contratistas). **3.4** Copia de póliza contra accidentes personales(que cubre gastos médicos, invalidez parcial permanente, invalidez total permanente y muerte).**4. Al ingreso y durante la actividad, obra y/o servicio la empresa contratada deberá cumplir con los siguientes requisitos:****4.1** Uso obligatorio de EPP (Equipo de Protección Personal, de acuerdo a las actividades específicas)**4.1.1** Pantalón y camisa jean (80% de algodón)**4.1.2** Casco de Seguridad**4.1.3** Calzados de Seguridad**4.1.4** Lentes de Seguridad**4.1.5** Guantes (de acuerdo a las actividades a desarrollar)**4.1.6** Protector auditivo (en caso de intervenir en lugares con generación de ruido)En caso de ser requerido el ingreso de vehículos a planta, la empresa contratada deberá asegurar que el vehículo cuente con los siguientes requisitos mínimos para su habilitación previos al ingreso:* Antigüedad no mayor a 5 años para vehículo liviano, de 15 años para camiones.
* Seguro de accidente vehicular.
* Debe obligatoriamente estar identificado.
* **Seguro Obligatorio Contra Accidentes De Tránsito – Soat.**
* **Check List** de vehículos livianos y pesados.
* Inspección técnica por empresa certificada (Petrovisa, Ibnorca, etc.)
* Inspección técnica vehicular realizada por la Dirección de Transito de la Policía Boliviana.
* Estar equipados mínimamente con 1 extintor de polvo químico seco tipo ABC de capacidad mínima de 5 lb.
* Disponer de 2 triángulos de emergencia como mínimo.
* Los autoadhesivos, etiquetas de velocidad máxima y rosetas de inspección técnica de la policía de tránsito y SOAT deben estar en una posición de no impedir la visibilidad del conductor.
* Tener alarmas audibles de retroceso necesariamente.
* Deberá contar con arresta llamas para ingresar a planta (deseable).

La inspección de vehículos y equipos será realizada por la empresa contratada y validada por personal de SMS de YPFB para garantizar que los mismos estén en buenas condiciones mecánicas y técnicas de funcionamiento previo el ingreso a Planta. Además el conductor del vehículo deberá presentar previo a su ingreso a planta:* Licencia de conducir vigente de acuerdo al tipo de vehículo que utilizara el proveedor.
* Contar con certificado de manejo defensivo vigente.

**5.** Toda empresa contratista directa de YPFB, que subcontrate servicios de un tercero, deberá cumplir y hacer cumplir los requisitos de seguridad Industrial, salud ocupacional y medio ambiente. |